



GU0874194

Dª Maria del Rosario de Miguel Roses
NOTARIO
Pza. San Juan de la Cruz, 9 - 1º
28003 MADRID
Tel.: 91 535 67 60 - FAX: 91 535 67 61

04/2022

ESCRITURA DE DELEGACIÓN DE PODER.

NUMERO TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE. -----

En Madrid, mi residencia, a **VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.** -----

Ante mí, **MARIA DEL ROSARIO DE MIGUEL ROSES,**
Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio,
constituída en el Paseo de la Castellana nº 280,
planta 2ª, 28046-Madrid, previo requerimiento. ----

-----**COMPARECE**-----

DOÑA LAURA FERNÁNDEZ GARCÍA, mayor de edad,
casada, vecina de 28046-Madrid, con domicilio en el
Paseo de la Castellana, número [REDACTED] planta [REDACTED]. Con
D.N.I. número [REDACTED]-----

Identifico a la compareciente por medio de su
Documento de Identidad reseñado.-----

-----**INTERVIENE**-----

En nombre y representación de la mercantil
ALISEDA SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.U.,
de nacionalidad española, con C.I.F. número
B86875689, domiciliada en 28046-Madrid, Paseo de la

Castellana, 280, planta 2ª; constituida, por tiempo indefinido con la denominación de "Popular Instrumental, S.L.", mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid Don Antonio Huerta Trólez, el 25 de noviembre de 2013, número 3088 de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 31646, folio 61, hoja M569451.-----

Tiene por objeto social:-----

a.- Compraventa, adquisición, tenencia, y enajenación de valores mobiliarios y de participaciones sociales o acciones en el capital social de cualquier tipo de sociedades. Respetando, en todo, la normativa de la Ley del Mercado de Valores y la Ley de Entidades Colectivas (Código CNAE: 6420);-----

b.- La administración, gestión, explotación y comercialización, en venta o arrendamiento, a excepción de: arrendamiento financiero, de toda clase de bienes inmuebles propios o de terceros, en los términos más amplios y a través de cualquier medio, incluyendo el canal de Internet mediante la gestión y explotación de páginas web (Códigos CNAE: 4110 y 6832);-----

c.- La gestión de deudas ya existentes

04/2022



asociadas con inmuebles, con la exclusión de actividades reservadas a las entidades financieras y/o de crédito, sociedades de inversión y cualesquiera otras sujetas a legislación específica (Código CNAE 8291); -----

d.- La actividad de gestión y administración de valores representativos de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales (Código CNAE 6630).-----

e.- El asesoramiento, consultoría de gestión empresarial y colaboración a favor de instituciones, empresas y particulares, especialmente en los campos fiscal, contable, laboral, económico, multimedia, internet, cuestiones relativas a la tramitación y obtención de subvenciones, técnicas e inmobiliarias relacionadas particularmente con la rehabilitación y mejora de inmuebles de cualquier uso, y servicios, en cuyo caso la sociedad actuará como

sociedad de medios o de intermediación (CNAE 7022);

f.- La actuación como agente rehabilitador o gestor de la rehabilitación de bienes inmuebles, tanto dirigida a la eficiencia energética, a la accesibilidad como a cualquier otro propósito, pudiendo realizar para ello actuaciones de impulso, seguimiento, gestión y obtención de ayudas públicas, por cualquier medio, así como la elaboración de documentación o proyectos técnicos u otras actuaciones necesarias para el desarrollo de iniciativas de rehabilitación, total o parcial, o mejora de edificios de cualquier uso; ejecución de obras de nueva construcción, la rehabilitación y remodelación de todo tipo de inmuebles, la confección, ejecución, impulso y gestión de todo tipo de figuras e instrumentos de planeamiento y gestión urbanística y la administración y gestión de negocios inmobiliarios (Códigos CNAE: 4110 y 6832).

Cambiada su denominación mediante escritura autorizada en Madrid por el notario don Antonio Huerta Trólez el día 4 de diciembre de 2013 bajo el número 3143 de orden de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid donde causó la

04/2022



0,15 €



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

GU0874192

inscripción 2ª de la Hoja Social.-----

Trasladado su domicilio mediante escritura autorizada en Madrid por el notario don Antonio Huerta Trólez el día 2 de noviembre de 2015 bajo el número 2459 de orden de protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid donde causó la inscripción 34ª de la Hoja Social.-----

Declarada la unipersonalidad sobrevenida de la Sociedad mediante escritura autorizada por mí, la Notario, el día 3 de abril de 2018, bajo el número de mi protocolo 802.-----

Ejerce esta representación como apoderada de la Sociedad en virtud de poder conferido a su favor mediante escritura autorizada por mí, la Notario, el día 3 de abril de 2018 bajo el número 804 de orden de protocolo, complementado por otra escritura autorizada igualmente por mí, la Notario, el día 27 de diciembre de 2018, bajo el número 3695 de orden de protocolo; inscritas ambas en el Registro Mercantil de Madrid, donde causaron la

primera la inscripción 70ª de la Hoja Social, y la segunda la inscripción 79ª.-----

La señora compareciente me asegura la vigencia e ilimitación de su representación, así como que la personalidad jurídica de su representada no ha variado y me exhibe copia autorizada e inscrita de la referida escritura de poder, donde le fueron conferidas facultades representativas, que yo, la Notario, juzgo suficientes, bajo mi responsabilidad, para el otorgamiento de esta escritura de delegación de poder.-----

La compareciente declara que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 del Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo, por el que se aprueba el reglamento que desarrolla la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales, no procede en el presente instrumento la identificación del titular real a que se refiere el artículo 4 de la citada Ley 10/2010, toda vez que la sociedad otorgante está controlada última e indirectamente por la sociedad THE BLACKSTONE GROUP, INC con domicilio social en 345 Park Avenue New York, NY 10154 Estados Unidos, entidad que cotiza en el mercado de valores regulado de la

GU0874191

04/2022



Bolsa de Nueva York. -----

----CONOCIMIENTO, CAPACIDAD Y CALIFICACION----

La identifico por el documento de identidad reseñado y, la juzgo capaz para esta escritura de poder, y -----

-----OTORGA-----

Que delega parcialmente el poder que tiene conferido, de forma tan amplia y bastante como en derecho se requiera y sea menester a favor de **D. Raúl García Ruescas**, mayor de edad, soltero, con DNI número [redacted] y domicilio a estos efectos en Madrid, Paseo de la Castellana [redacted] [redacted] planta, para que, en nombre y representación de la sociedad, pueda de forma solidaria, ejercitar las siguientes las siguientes, -----

-----FACULTADES:-----

1. Facultades de representación: -----

1.1. Facultades de representación general ante las administraciones públicas y particulares. -----

A) Representar a la Sociedad ante cualquier ente

de la Administración autonómica, local o cualquier otra; comparecer ante la Administración, dirigir y seguir en todos sus trámites toda clase de escritos y expedientes gubernativos de cualquier naturaleza; solicitar toda clase de exenciones, desgravaciones y bonificaciones fiscales, reclamar cantidades; tomar parte en cualquier subasta, concurso o concurso-subasta. -----

B) Comparecer ante toda clase de entidades de derecho público o privado, y personas físicas o jurídicas, presentando toda clase de escritos, peticiones y reclamaciones; satisfacer o impugnar cuotas; exigir obligaciones. Levantar actas notariales, hacer y contestar notificaciones y requerimientos; recibir y firmar toda la correspondencia de la Sociedad. -----

C) Y, en general, representar la Sociedad poderdante ante toda clase de personas físicas o jurídicas de derecho público o privado, nacionales y extranjeras, así como ante cualquier entidad pública o privada.-----

En especial, ante las administraciones tributaria y laboral:-----

A) Representar a la Sociedad ante cualquier

04/2022



GU0874190

delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria u otros organismos, agencias o dependencias de cualesquiera otras administraciones tributarias españolas -estatales, autonómicas, provinciales, forales o locales-, comunitarias o internacionales, en todos sus grados, órdenes y ámbitos territoriales e institucionales, ante todos sus organismos, entes y entidades dependientes con el propósito de presentar declaraciones fiscales y censales, autoliquidar cualesquiera tributos, practicar e ingresar retenciones e ingresos a cuenta y solicitar exenciones, bonificaciones, desgravaciones fiscales y la devolución de ingresos indebidos y, en general, realizar cualquier tipo de gestión, autorizando y/o firmando todo género de documentos públicos y/o privados. -----

B) Solicitar el Certificado Electrónico para Personas Jurídicas para el ámbito tributario de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de

la Moneda -, para obtener la condición de titular de los sistemas de comunicación y suministro de datos relativos a las declaraciones a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos, de conformidad con el Anexo VI de la Orden de 24 de abril de 2000 y realizar todos los actos y gestiones que sean necesarios para obtener de los órganos competentes todas las calificaciones, autorizaciones y títulos necesarios para poder presentar declaraciones tributarias a través de técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos en virtud de dicha Orden.-----

C) Representar a la Sociedad ante la Seguridad Social y ante las autoridades laborales españolas - estatales, autonómicas, provinciales, forales o locales- comunitarias o internacionales, en todos sus grados, órdenes y ámbitos territoriales e institucionales, con todos sus organismos, entes y entidades dependientes, con el propósito de dar de alta y de baja a la Sociedad y a sus trabajadores, firmando los documentos que fueren necesarios o convenientes para dichos fines y autoliquidando las cuotas que procedan a la Seguridad Social.-----

04/2022



GU0874189

1.3. En especial, ante los Registros Mercantiles y de la Propiedad: Representar a la Sociedad ante los Registros Mercantiles y de la Propiedad con el propósito de tramitar la inscripción, la anotación marginal o el depósito de toda clase de documentos, instancias y solicitudes, incluidas escrituras públicas, de subsanación, aclaración, complemento y rectificación y, en general, cuantos actos y documentos sean inscribibles o puedan ser objeto de depósito, anotación o presentación, incluida la obtención de toda clase de certificaciones. -----

2. Facultades de administración: -----

2.1. Constituir el régimen de propiedad horizontal y cualquier otro tipo de comunidad de bienes y derechos, con determinación de las cuotas de participación y sus estatutos y reglamentos, asistir con voz y voto a las juntas y comunidades de propietarios con voz y voto, nombrar y aceptar cargos en o para sus órganos de gobierno y de

administración y ejercer las facultades que legalmente corresponda ante aquellas.-----

2.2 Agrupar y dividir materialmente inmuebles y fincas registrales; verificar agrupaciones o segregaciones de los mismos; efectuar deslindes y amojonamientos; hacer declaraciones de obra nueva; dividir horizontalmente inmuebles y reglamentar y redactar estatutos de comunidades de bienes, incluso de propiedad horizontal, pactando, si lo juzga oportuno, el plazo de su duración y la forma judicial o extrajudicial de cesar en los mismos.---

2.3. Asistir a la constitución de sociedades, juntas de compensación y otros organismos de gestión urbanística; aprobar sus estatutos y reglamentos, asistir con voz y voto a las juntas, asambleas, consejos, comisiones y órganos de gobierno, designar representantes, aceptar y nombrar cargos y designar las personas físicas que la representen en el ejercicio de las funciones propias del cargo de que se trate, pudiendo designarse a sí mismo, y ejercer las facultades que legalmente corresponda ante la entidad.-----

2.4 Parcelar y urbanizar fincas; solicitar la aprobación de planes parciales, polígonos de nueva



GU0874188

04/2022

construcción, parcelaciones y reparcelaciones y aceptarlas y, en general, intervenir en todas las actuaciones previstas por la legislación urbanística y por las Ordenanzas Municipales; ceder terrenos a fines urbanísticos, practicar liquidaciones; hacer deslindes y amojonamientos; disponer agrupaciones, agregaciones, segregaciones y divisiones de fincas, ceses de comunidad, adjudicaciones, declaraciones de solares y de inexistencia de obras, describir fincas y restos, pedir inmatriculaciones, inscripción de excesos de cabida, rectificación y declaración de linderos, superficies y toda clase de asientos en los registros públicos, declarar obras nuevas en construcción o terminadas, de alteración de las ya existentes; constituir y cancelar servidumbres. --

3. Facultades de representación procesales: ---

3.1 Comparecer ante cualesquiera Juzgados y Tribunales, de cualquier grado y jurisdicción, y cualquier otra Autoridad, administración y entidad,

organismos autónomos y otros entes públicos, tribunales arbitrales, y en ellos instar, seguir y acabar, como actor, demandado o en cualquier otro concepto, toda clase de expedientes, juicios y procedimientos, civiles, penales, administrativos, contencioso-administrativos, económico-administrativos, fiscales, sociales, de trabajo, notariales, registrales, de jurisdicción voluntaria y de cualquiera otra clase; y en su consecuencia, instar, contestar y seguir por todos sus trámites e instancias, hasta la conclusión, toda clase de expedientes y procedimientos de cualquier orden y naturaleza, absolver posiciones y responder preguntas en los interrogatorios de partes, prestar cauciones; hacer depósitos y consignaciones judiciales; consentir las resoluciones, interponer, seguir y renunciar toda clase de recursos, incluso los contencioso-administrativos, y de casación. Asistir con voz y voto a las Juntas que se celebren en méritos de expedientes concursales y otros juicios universales; aprobar e impugnar créditos y su graduación, aceptar cargos de síndicos y administradores concursales; aceptar y rechazar las proposiciones del deudor; designar vocales de

04/2022



organismos de conciliación. Recibir cobros y hacer pagos dimanantes de las actuaciones judiciales o arbitrales en las que esté comparecido. Y en general, practicar cuanto permitan las respectivas leyes de procedimiento sin limitación. -----

3.2 Asimismo y con carácter especial, renunciar, transigir, desistir, allanarse, someterse a arbitraje e integrar la relación arbitral y efectuar aquellas manifestaciones que puedan comportar el sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocésal o carencia sobrevenida de objeto, tanto en los términos previstos en la Ley de Enjuiciamiento Civil, como en todos aquéllos en que pueda precisarse de la mencionada facultad especial. -----

4. **Ejecución de acuerdos del órgano de administración:** -----

Ejecutar los acuerdos adoptados por el órgano de administración. -----

5. Con carácter general para todas las

facultades conferidas en este poder:-----

5.1 Actos conexos y complementarios.- Realizar todo aquello que sea consecuencia natural y jurídica del ejercicio de las facultades conferidas al apoderado en el presente poder, llevar a cabo los actos conexos o complementarios que sean precisos para la más completa ejecución de las mismas.-----

5.2 Otorgamiento de documentos y contratos.- Otorgar los documentos públicos y privados que sean congruentes, incluso complementarios, aclaratorios, subsanatorios y de rectificación.-----

5.3. Alcance.- El otorgamiento de las facultades que configuran el presente poder se entenderá que habilita al apoderado para su ejercicio: -----

5.3.1 ante cualquier autoridad o tercero, persona física o jurídica, de naturaleza privada o pública, española o extranjera, incluyendo todas las administraciones públicas, españolas - estatales, autonómicas, provinciales, forales o locales-, comunitarias o internacionales, en todos sus grados, órdenes y ámbitos territoriales e institucionales, con todos sus organismos, entes y

04/2022



entidades dependientes, incluidos sociedades públicas, fundaciones, asociaciones, corporaciones de Derecho público, organismos reguladores, registros, fedatarios y funcionarios públicos; ----

5.3.2 cualesquiera que sean la legislación y el fuero, español o extranjero, a los que esté sometido el acto, derecho, obligación, compromiso, contrato, o negocio jurídico en cuestión; -----

5.3.3. cualquiera que sea la naturaleza de los bienes, derechos u obligaciones sobre los que recaiga el acto, contrato o negocio para el que se emplee la facultad en cuestión, es decir, ya sean bienes muebles (incluyendo participaciones, acciones u otros valores) o inmuebles, derechos (incluyendo derechos de créditos, incluso litigiosos) u obligaciones (incluyendo las personalísimas); -----

5.3.4. cualesquiera que sean las condiciones que se hayan determinado o que se hayan de acordar entre las contrapartes y la Sociedad para el acto,

contrato o negocio en cuestión, siendo en este segundo caso el apoderado libre de pactar los términos, condiciones y pactos que juzgue convenientes en defensa de los intereses sociales, sin limitación alguna; y-----

5.3.5.cualesquiera que sean las notificaciones y requerimientos, ya sea de forma fehaciente o no, que haya que enviar, recibir y contestar, incluyendo la suscripción u otorgamiento firmar toda clase de documentos, privados y escrituras públicas, incluidas novaciones, aclaraciones, rectificaciones o subsanaciones de los mismos que sean necesarios para la formalización del acto, contrato o negocio en cuestión, hasta la total conclusión del mismo.-----

ADVERTENCIA. Advierto expresamente de la obligatoriedad de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil, solicitándome a mí, la Notario, que efectúe presentación telemática del mismo.-----

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN PARCIAL.- De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, los otorgantes, según intervienen, SOLICITAN expresamente para el

04/2022



supuesto previsto en su artículo 63, la inscripción parcial de la presente escritura.-----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN**-----

La compareciente queda informada de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con

carácter confidencial.-----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.-----

Yo, la Notario realizaré las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría.-----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----



GU0874184

04/2022

Pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en 28003-Madrid, Plaza de San Juan de la Cruz número 9, 1º. Asimismo, tienen el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

Hago las reservas y advertencias legales, en especial las relativas al artículo 5 de la LO

15/1999 de protección de datos de carácter personal, y hago constar que el consentimiento de la otorgante ha sido libremente prestado y que este acto se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la misma.-----

Leída esta escritura por la compareciente y por mí la Notario, aquella la aprueba y firma.-----

De todo lo consignado en este instrumento público, extendido en once folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, números presente y los diez siguientes, yo, la Notario, doy fe.-----

Sigue la firma de la compareciente.- Signado: MARIA DEL ROSARIO DE MIGUEL ROSES. -Rubricados y sellado.-----

Sigue Documentación Unida



GU0874183

04/2022

OCP NOTARIADO
ÓRGANO CENTRALIZADO DE PREVENCIÓN
DEL BLANQUEO DE CAPITAL

20 de septiembre de 2022

Consulta Lista: NIFs revocados

Parámetros de consulta

Nombre / Razón social: ALISEDA SERVICIOS DE GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.U

Apellidos:

Documento: B86875689

Nacionalidad:

Resultados consulta:

Con los datos introducidos no hay coincidencias en la lista

APLICACION ARANCEL
DISPOSICION ADICIONAL 3ª LEY 8/89
DOCUMENTO SIN CUANTIA

ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ, que bajo el número de orden al principio indicado obra en mi protocolo corriente de instrumentos públicos, en el que dejo nota de esta expedición. Y a instancia de la entidad otorgante, la expido en catorce folios de papel de uso exclusivo para documentos notariales, serie GU, números 0874194 y los trece anteriores correlativos. Madrid, El veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, DOY FE.-----



Manuel López Rosas



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44
28046 - MADRID

NOTA DE INSCRIPCIÓN

La escritura número 2022/3189, del día veintiuno de septiembre de dos mil veintidós, autorizada por el notario DE MIGUEL ROSES MARIA DEL ROSARIO, que fue presentada el día treinta de septiembre de dos mil veintidós, con el número de entrada 1/2022/148305,0, diario 3270, asiento 1029, ha sido inscrita con fecha cuatro de octubre de dos mil veintidós, en el tomo 43712, folio 176, inscripción 124 con hoja M-569451, de la entidad ALISEDA SERVICIOS DE GESTION INMOBILIARIA SL.

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011
BASE: SIN CUANTIA.
CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
*****52,59 € más IVA y suplidos, en su caso.

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Índice Centralizado de Incapacitados ni en el REGISTRO PÚBLICO CONCURSAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

MADRID, a cuatro de octubre de dos mil veintidós.

El registrador,
Ignacio Palacios Gil de Antuñano



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Paseo de la Castellana, 44

28046 - MADRID

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

- De conformidad con la instancia de presentación, los datos personales expresados en la misma y en los documentos presentados han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. La información en ellos contenida sólo será tratada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer y facilitar las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la normativa registral.
- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
- En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

... . . .

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por [REDACTED] a día 04/10/2022.



(*) C.S.V. : 128065380195998970



Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

LISTADO DE ACTOS INSCRITOS

(Entrada 148.305,0/2022)

ALISEDA SERVICIOS DE GESTION INMOBILIARIA SL - B86875689

Otorgamiento de poderes

Sujeto Nombrado : GARCIA RUESCAS RAUL

Cargo o Función : Apoderado Solidario

Fecha de nombramiento: 21/09/2022 - Fecha de terminación (**): INDEFINIDA

NIF/CIF [REDACTED]

Datos Registrales:

Tomo: 43712 , Libro: 0 , Folio: 176 , Sección: 8 , Hoja : M 569451

Inscripción o anotación : 124 Año Pre.: 2022

Importe de publicación en BORME : 28,72

La presente información se comunica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

